



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE MANACOR****20283*****Procediment: Expedient de Domini. Exceso de Cabuda 0000133/2012. Sobre Otras Matèrias.***

D^a. MARIA ROSA PEREZ SUSAVILA, SECRETARIA DEL JDO.1A.INSTANCIA N.4 DE MANACOR.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, EXCESO DE CABIDA 133/2012 a instancia de D^a FRANCISCA ALOU VALENS expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA.- Porción de terreno solar, sita en el término de Santanyí, lugar Cala D'Or, señalada con el número dos de la calle Santa Eulalia, sobre la cual existe una cochera de aproximadamente treinta y dos metros cuadrados; mide aproximadamente doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados más una faja de terreno de tres metros de anchura que desde la carretera que linda la total finca, hoy calle San Antonio, llega a la porción cuadrangular indicada, cuya faja mide sesenta y cinco metros cuadrados y linda todo: Norte, con el resto de la total finca, por el Sur con solar de Manuel y Monguio; Oeste, con resto de la total finca en línea de tres metros destinado a camino; y Este; con finca de Juan Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al Folio 52 del Tomo 4012, Libro 468 de Santanyí, finca número 16732.

REFERENCIA CATASTRAL: 9887501ED1598N0001UQ.

TITULO: Le pertenece por compra a Lorenzo Ferrer Riera en virtud de escritura autorizada por el Notario de Santanyí D. José Moraques Cáffaro el día 25 de marzo de 1997, número de protocolo 477. Se acompaña fotocopia de la referida escritura como documento nº 1 y certificación del Registro de la Propiedad de Felanitx como documento nº 2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En MANACOR, a veintisiete de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

